



Centro Empresarial Coparmex Vallarta Sindicato Patronal

Adherido a la Confederación Patronal de la República Mexicana
Expediente 171/2004-P de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, México

COPARMEX
PUERTO VALLARTA

Puerto Vallarta, Jalisco. 24 de febrero de 2023

LCP. María de Jesús López Delgado
Presidenta del Patronato del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia en Puerto Vallarta
Presente

Estimada Lic. María de Jesús,

Con el gusto de saludarla, a nombre del Centro Empresarial Coparmex Vallarta Sindicato Patronal el cual me honro en representar, agradezco se nos tome en cuenta para participar en la **Sesión Ordinaria**, la cual se llevará a cabo el lunes 26 de febrero del presente año, me disculpo por no poder estar presente debido a eventos agendados con anterioridad, por lo que en mi representación asiste la **Lic. Samara Elena Montaña Figueroa**, vocal de nuestro Consejo Directivo.

Sin más por el momento me despido quedando atento a la programación de las siguientes reuniones. Favor de hacer llegar las invitaciones al domicilio del Sindicato Patronal, ubicado en Benemérito de las Américas 112, Col. Valentín Gómez Farías o al correo electrónico de la Directora Isaura Aguilar, direccion@coparmexvallarta.org.

ATENTAMENTE

Francisco Gabriel Vizcaíno Rendón
PRESIDENTE
Coparmex Puerto Vallarta

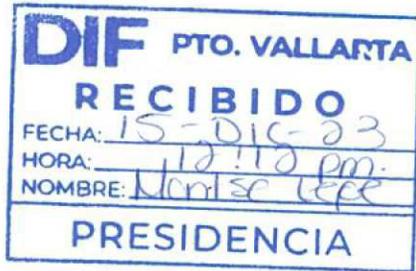


Unidad y Crecimiento Empresarial 2023-2025

Benemérito de las Américas 112 esq. Francisco Villa, Col. Valentín Gómez Farías,
Puerto Vallarta, Jal. CP. 48320 Tels: 322 222 3474 / 322 222 8993
www.coparmexvallarta.com.mx



Subdirección de Educación



DEPENDENCIA: SUB DIRECCION DE EDUCACION
Nº DE OFICIO: DDS/EDUCACION/247/2023
EXPEDIENTE: S/N
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ DELGADO
PRESIDENTA DEL PATRONATO (DIF)
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL
P R E S E N T E:

Por este medio envío a Usted un cordial saludo, al mismo tiempo tengo a bien hacer de su conocimiento de que el Subdirector de Educación el DR. HERIBERTO MARTIN FREGOSO PLAZOLA el cual le envía el nombramiento para la toma de protesta para ser integrante del patronato del sistema para el desarrollo integral de la familia (DIF) del municipio de Puerto Vallarta Jal.

Agradezco de ante mano la atención brindada, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, 14 DE NOVIMEMBRE DEL 2023



MTRO. HERIBERTO MARTIN FREGOSO PLAZOLA
SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

6728



C.c.p. Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA
NOMBRAMIENTO



L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal y estando presente el LIC. RAFAEL RODRIGUEZ ZÚÑIGA, Oficial Mayor Administrativo, ambos integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, primer párrafo y VIII, segundo párrafo, así como el 123 B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92, 116 y 166-Bis, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 17, 18, 28, 36, 38, 40, 41, 46, 48, 49, 54, 54-Bis, 55 y 66 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 47, fracción II, 48 Fracción III y 127 al 129 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;

tengo a bien otorgar el nombramiento de SUB-DIRECTOR con adscripción a SUBDIRECCION DE EDUCACION PUBLICA, siendo un Servidor Público con carácter de TIEMPO DETERMINADO, con vigencia a partir del día 01 de diciembre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, dando por concluido el presente para todos los efectos legales; en favor de FREGOSO PLAZOLA HERIBERTO MARTIN, con R.F.C. ~~N1-ELIMINADO~~ Nacionalidad: ~~N2-ELIMINADO~~ edad: ~~N3-ELIMINADO~~ sexo: Masculino, Estado Civil: ~~N4-ELIMINADO~~ domicilio en ~~N5-ELIMINADO~~ que percibirá un SALARIO MENSUAL BRUTO de \$34,050.00 M.N., bajo las partidas presupuestales 113, 122, 131, 132, 141, 142, 152, 154, 159 y 161, del capítulo 1000 del presupuesto de egresos del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio 2023, con una jornada laboral con duración de 40 horas semanales; y que una vez acreditado, el trabajador externa su voluntad para sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL SALARIO Y LAS PRESTACIONES.- El presente nombramiento es por designación ejecutiva mediante el cual se prestará un servicio remunerado con dos días de descanso por cada cinco laborados. El salario estará integrado por una remuneración mensual de \$34,050.00, mismo que se realizará en moneda nacional de circulación vigente, dos periodos vacacionales de 10 días laborales cada uno, prima vacacional del 30% sobre el total de los días correspondientes a vacaciones, aguinaldo anual de 50 días de salario sobre sueldo promedio, estímulos, compensaciones y demás previstos en la ley.

SEGUNDA. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- El servidor Público designado contará con los beneficios de seguridad derivados del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento bajo la modalidad 38, así como la aplicación supletoria del Título Noveno de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERA. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y SANCIONES.- El Servidor Público designado declara que conoce el Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, al cual se sujeta expresamente en todas sus cláusulas, protestando su estricto y legal cumplimiento; asimismo reconoce la obligación de evitar ejecutar actos que pongan en peligro su seguridad, la de sus compañeros y/o de los bienes de este H. Ayuntamiento, haciéndose acreedor de las sanciones correspondientes contenidas en el reglamento ya mencionado en caso de incumplimiento.

CUARTA. DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.- El H. Ayuntamiento se obliga a capacitar o adiestrar al Servidor Público designado de acuerdo a los planes y programas que existen o se establezcan referente a trabajos eventuales o temporales y el Servidor Público por su parte, se obliga a cumplir con los programas, cursos, sesiones de grupo y actividades que formen parte de los mismos y a presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y aptitudes que le sean requeridos así como atender las indicaciones de las personas que impartan la capacitación o adiestramiento.

QUINTA. DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL.- El Servidor Público designado reconoce la obligación de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, bajo protesta de decir verdad en los términos, plazos y sanciones por incumplimientos previstos en los artículos 32, 33, 46, 49 fracción IV y 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante la Contraloría Municipal de Puerto Vallarta en su calidad de órgano interno de control.

En este acto se designa al FREGOSO PLAZOLA HERIBERTO MARTIN como Servidor Público bajo la modalidad de TIEMPO DETERMINADO para que desempeñe las labores referentes al cargo puesto de SUB-DIRECTOR, mismo que manifiesta brindar sus servicios conforme las necesidades de la dependencia.

ACTA DE PROTESTA

Interrogando al interesado (a) como sigue: ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de SUB-DIRECTOR que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como todas las leyes, reglamentos, acuerdos, condiciones generales y políticas vigentes y que emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y este Municipio?; a lo que el interesado contestó: "Sí, protesto", asimismo se le señaló: " Si

L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ
Presidente Municipal
Quien designa y expide el presente nombramiento

FREGOSO PLAZOLA HERIBERTO MARTIN
Firma del interesado



LIC. RAFAEL RODRIGUEZ ZÚÑIGA
Oficial Mayor Administrativo
Administrador de los Recursos Humanos del Municipio



Presidencia

No. de Oficio: **PMPVR/7455/2024.**
Asunto: **Se remite nombramiento.**

L.C.P María de Jesús López Delgado
Presidenta del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
Presente.-

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, tengo a bien referirme a su oficio con numero DIFPV-PRESI-009/23, el que fue recibido el día 08 de Diciembre del año inmediato anterior, ante esta Secretaría Particular de la Presidencia Municipal y en cuyo contenido se desprende lo siguiente;

...”le solicito el nombramiento autorizado por usted como máxima autoridad, del Dr. Heriberto Martín Fregoso Plazola, Subdirector de Educación Pública, para su toma de protesta como parte del Patronato y Máximo Órgano de Gobierno, de esta OPD...”

Es por lo anterior, que le remito 01 foja del nombramiento en copia debidamente certificada del ciudadano en mención.

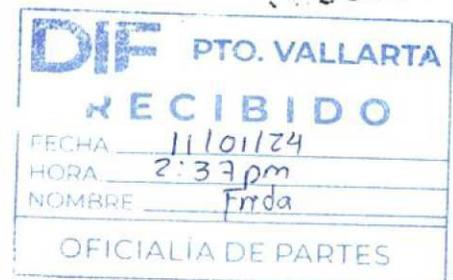
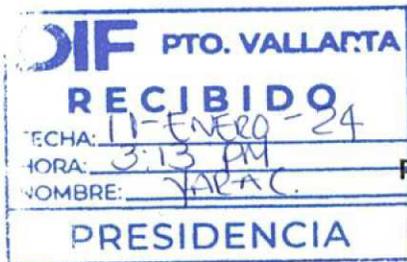
Sin otro particular, me despido quedando de usted a sus finas atenciones.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, 09 de enero del 2024.

L.A.E Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco



0006933



r/1 foja

C.c.p Archivo
PMPVR/LAMR/dff



**Secretaría
General**

- - - El Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, nombramiento debidamente reconocido a través del acuerdo de Ayuntamiento número 001/2021, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad a lo establecido por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco- -----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01 una foja**, sellada y foliada, corresponde y concuerda con su original del **Nombramiento de Sub-Director** con adscripción a **Subdirección de Educación** a favor del servidor público: **Fregoso Plazola Heriberto Martín**; documento que doy fe tuve a la vista y que obra bajo el cuidado y resguardo de la **Oficialía Mayor Administrativa del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.** -----

- - - Se extiende la presente en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los **08** ocho días del mes de enero del 2024, dos mil veinticuatro, para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE



**LICENCIADO FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

*Verónica**



Presidencia

No. de Oficio: PMPVR/7740/2024.

Expediente: Único.

Asunto: Se expide nombramiento.

DR. CARLOS ANTONIO SAHAGÚN PACHECO
PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito comunicar a Usted que, con fundamento en los Artículos 48, fracción III y 74 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien designarlo a partir del día **16 de febrero del año 2024**, como **Jefe de Servicios Médicos Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco**.

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que dicho encargo corresponde, con base en los principios de legalidad, honradez, eficiencia, transparencia y servicio que rigen a nuestro Municipio.

Sin otro particular, me despidió de Usted quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente;

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Puerto Vallarta, Jalisco. A 16 de febrero del 2024.

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco

C.c.p. Lic. Rafael Rodríguez Zúñiga / Oficial Mayor Administrativo. - Para su conocimiento y efectos conducentes.

C.c.p Mtro. Héctor López González / Contralor Municipal. - Para su conocimiento y efectos conducentes.

C.c.p. C. Ana Celia Gallardo Riojas / Jefa de Recursos Humanos. - Para su conocimiento y efectos conducentes.

C.c.p. Archivo

JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES	
Recibido el día: <u>21 feb 2024</u> / <u>15:17</u> hrs.	

L.C.P. María de Jesús López Delgado
Presidenta del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.
P r e s e n t e.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para informarle que no me será posible asistir a la **Sesión Ordinaria** del Patronato del Sistema DIF Municipal, que tendrá verificativo el día lunes 26 de febrero del presente año a las 10:00 horas, por lo que acredito la **Lic. Jessica Yadira Guerra Yerena** Jefa de Fiscalización, para que asista en mi representación a la convocatoria en referencia.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva brindar a la presente, quedando para cualquier duda sobre el particular.

Atentamente,
Puerto Vallarta, Jalisco. Viernes 23 de febrero de 2024.
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal



DIF	PTO. VALLARTA
RECIBIDO	
FECHA:	26-02-25
HORA:	10:15 AM
NOMBRE:	YARA C
PRESIDENCIA	

C.c.p. Archivo
MJPC/mlpm

DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES "C"
NUM. OFICIO: SLRG/MECP/647/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

L.C.P. MARÍA DE JESUS LÓPEZ DELGADO
PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

PRESENTE:

Por medio de la presente les envío un cordial saludo y a su vez les hago de su conocimiento que el día lunes 26 de febrero de 2024, no podré asistir a la invitación que convoca a los integrantes del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Ya que estaré fuera de la ciudad, por tal motivo envié en mi representación al Lic. Edgar Omar Peña Durán, teniendo todas las facultades que a mí me confiere.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, no sin antes agradecer su fina atención a la presente.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO,
MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".



L.E.P. MARIA ELENA CURIEL PRECIADO

REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."